

RESOLUCION Nº 14

Mendoza, 17 de febrero de 2025

VISTO

La necesidad de cubrir la dirección académica de la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica; y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente realizar un concurso de antecedentes y propuesta de gestión a fin de proceder a la selección de quién reúna la mayor idoneidad para la función;

EL RECTOR

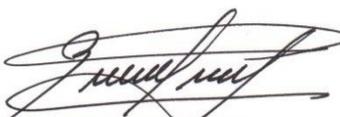
DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la convocatoria pública para concursar la dirección académica de la carrera de Especialización en Clínica Psicoanalítica. La selección se realizará por un jurado convocado a tal efecto, valorando los antecedentes y la propuesta de gestión específica para la carrera, según Anexo I de la presente donde se establece el conjunto de condiciones para la postulación.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.


.....
LIC. NORMA GLADYS GARCIA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CONGRESO


.....
ING. RUBÉN DARIO BRESSO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

ANEXO I-Res 14-25

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

El presente concurso está dirigida a profesionales de psicología con título de posgrado (Especialista, Maestría o Doctorado en psicoanálisis o vinculado al psicoanálisis). El concurso se desenvuelve en dos trayectos, preselección y selección.

La evaluación estará a cargo de un jurado integrado por tres docentes.

Para la preselección, los postulantes se presentarán, acreditando su identidad y acompañando las probanzas de los antecedentes que se solicitan en la grilla de evaluación, en forma digitalizada, hasta el día 12 de marzo de 2025, a la casilla de correo: posgrados@ucongreso.edu.ar

Los postulantes que obtengan 65 puntos de un máximo parcial de 80, serán preseleccionados y deberán presentar una propuesta de gestión de la carrera. La evaluación de esta propuesta establecerá el puntaje definitivo y la respectiva selección.

En forma previa a la resolución, el jurado podrá solicitar una entrevista personal.

La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto a la convocatoria en cualquier momento.

La retribución a quien resulte designado director será de 8 hs. cátedras mensuales en forma previa al inicio del dictado de la cohorte, incrementándose en 8 hs. una vez iniciado el dictado de clases. En todos los casos, se deberá emitir la factura respectiva.

GRILLA DE EVALUACIÓN

Antecedentes (preselección)			Puntaje Máximo a asignar	Puntaje Obtenido
1. Título de posgrado	24	Doctorado	10	
		Magíster	8	
		Especialista	6	
2. Antecedentes docentes	20	Titular	10	
		Adjunto	8	
		Adscripto	2	

3. Libros o capítulos de libros y artículos publicados	6		6	
4. Experiencia en vinculaciones interuniversitarias	8		8	
5. Pertenencia al nivel directivo en instituciones profesionales o sanitarias	6		6	
6. Conferencias dictadas, exposiciones, disertaciones o mesas redondas	6		6	
7. Antecedentes en investigación	10	Dirección	6	
		Integrante	4	
Total, preselección	80			

Propuesta de gestión (participantes preseleccionados)				
8. Propuesta para la gestión de especialización (tres carillas)	20		20	
Total definitivo	100			

El postulante adjuntará en formato *pdf* la documentación respaldatoria de sus antecedentes.

La Universidad proveerá a los postulantes preseleccionados la documentación para confeccionar la propuesta de gestión de la carrera.

La postulación supone aceptar los términos de la convocatoria sin reservas.